



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

La solicitud de prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación **“La formación inicial o de grado de los futuros docentes para la educación secundaria: experiencia de formación y dinámicas de construcción de saberes profesionales. El caso de la formación de profesores de Matemática en instituciones de educación superior universitarias y no universitarias de la región patagónica”**, presentada por su Directora Olbrich Monica y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles,

Que importa brindar apoyo a los docentes investigadores en sus solicitudes, cuando median razones inherentes a la producción de escritos académicos derivados de la investigación.

Que las razones expuestas para el pedido son justificadas;

Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la culminación de las investigaciones que ha avalado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud de prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación **“La formación inicial o de grado de los futuros docentes para la educación secundaria: experiencia de formación y dinámicas de construcción de saberes profesionales. El caso de la formación de profesores de Matemática en instituciones de educación superior universitarias y no universitarias de la región patagónica”**, presentada por su Directora Mónica Olbrich por el termino de 6 meses a partir del dictado de la presente resolución.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 080/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB